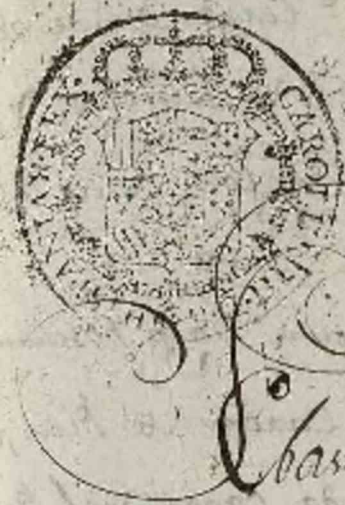


Deinte maravedis.



SEI NOVARTO, VEINTE
AÑO DE MII
OCIENTA

Martin Cano Vecin de la V^a de Totana, y al pres^{te}
 En esta abastecedor del Carbon para el Publico de esta V^a
 puesto ala obediencia de V. S. con el respeto, y veneracion
 devida Dice: P. e. notorio el celo, y eficacia Cong. del Supli-
 cante a cuidado de sus A. S. y desempeñan su encargo
 sufriendo al comun, y fabrica todo el carbon neces-
 sario de pino, y abeto para el corto tiempo q. resta
 por los contratiempos, y aguas, esta escaso de esta ca-
 lidad, pero poria el suplicante suplir hasta el dia en
 q. cumpla su obligacion, con una partida q. tiene
 hecha de cepas de lentisco, siendo el agnado de A. S.
 y teniendo en consideracion el trabajo, y gasto
 q. tiene, y se le ofrece, para la fabrica del citado Car-
 bon de cepas de lentisco, y la calidad q. en gastarlo
 de este, tendra el comun, por su mejor calidad, y du-
 racion, y forma, q. con la mitad q. del otro de pino
 suplira lo mismo, y asi se verificara no experimente
 traxo por el comun el mas leve perjuicio, en gas-
 tar el referido Carbon de interim, permitiendo el tpo. fa-
 bricar el de pino, y conduciendo a estas Almacenes;
 Por lo q. a N. S. sup. se Digne permitir se traiga